

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24950565G	BRIALES LUQUE, ANTONIO	PECEF
79040209L	EDDAIM EDDAIM, TAMOU	PECEF
24823424F	FERNÁNDEZ MORENO, NATIVIDAD	PECEF
X3096206S	FITZNER, LAURA INÉS	PECEF
26170148N	GAYE GRENADE, MARIE LEONE	PECEF
25069125E	GONZÁLEZ CÓRDOBA, LEONOR	PECEF
74812128M	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSEFA	PECEF
74888228K	JIMÉNEZ BERNAL, DAVID	PECEF
25649171P	JIMÉNEZ GÓMEZ, CARMEN	PECEF
24645780S	LUNA GONZÁLEZ, TERESA	PECEF
X3481616Z	LIZIDI, RACHID	PECEF
30879002F	MOCHALES HERRADOR, NATIVIDAD	PECEF
24940570Z	MORENO MUÑOZ, JOSÉ	PECEF
24934175J	NÚÑEZ LUNA, MARÍA	PECEF
25542693C	MORENO MELGAR, LUISA	PECEF
24928759W	SANTIAGO SANTIAGO, LUIS	PECEF

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 27 de octubre de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

*ACUERDO de 31 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de dependencia.*

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de dependencia, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. Expte.
30006896S	LEAL SÁNCHEZ, PAULA HEREDEROS DE	SAAD01-14/13288092008
26123295X	DIOS DE LA ROSA, PILAR HEREDEROS DE	SAAD01-14/134258/2007
34103227T	RUIZ SÁNCHEZ, M.ª BEGOÑA	SAAD01-14/1819107/2009

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en calle Sevilla, s/n, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 31 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a don Antonio Cortés

Jiménez y doña Yolanda Peralta Jiménez por encontrarse en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo, expediente 353/2011/413-1 de fecha 6 de octubre de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 2 de noviembre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Acogimiento Familiar Permanente de fecha 2.11.11, adoptada en el expediente de protección del menor núm: 352-2007-00002080-1, a los padres don José Francisco Almansa Reyes y doña Rafaela Vélez Sánchez, relativo a la menor F.A.V., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al menor F.A.V. nacido el día 27 de mayo de 2007.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 2 de noviembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.*

Nombre y apellidos: Don Carlos Rodríguez Casal.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 06/41/106 AI, ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional y el archivo de las actuaciones.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Ana María Santacruz Sánchez.  
Expediente núm.: 09/41/008 AN.

Intentadas las notificaciones a la solicitante mencionada, en el domicilio señalado por la misma a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se le notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley, mediante este acto, requerimiento de justificante que acredite el motivo de la suspensión solicitada, que deberá aportar en el plazo de diez días.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 10 de octubre de 2011, por la que se dicta resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda para adquisición de prótesis/órtesis (sector personas con discapacidad), concedida el 16 de octubre de 2008, expediente núm. 742-2008-04-005476, en el domicilio señalado de Avda. de Andalucía, núm. 136, C.P. 04640, Pulpi, en la provincia de Almería, a doña María Doris Espinosa León con NIF. X4787576B, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 10 de octubre de 2011, por la que se dicta resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda para adquisición de prótesis/órtesis (sector personas con discapacidad), concedida el 5 de noviembre de 2008, expediente núm. 742-2008-04-005432, en el domicilio señalado de C/ Brasilia, núm. 35, CP. 04700-El Ejido, en la provincia de Almería, a don Ángel Maldonado Gómez, con DNI 27.220.789-J, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en Calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 10 de octubre de 2011, por la que se dicta resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda para adquisición de prótesis/órtesis (sector personas con discapacidad), concedida el 3 de octubre de 2008, expediente núm. 742-2008-04-003603, en el domicilio señalado de C/ San Pablo, núm. 26, CP. 04700-El Ejido, en la provincia de Almería, a don Eduardo Gallego Payán, con DNI 74.711.192-Q, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en Calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la